



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA No. AAS 2162 / 2021

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2021-0070

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva" presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Operaciones, a través de la Solicitud en SIAL No. 10395, de fecha 09/09/2021 requirió la Adquisición de Maquinas Trituradoras de Papel para uso de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0070, por un monto de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Dominicanos 00/100 (DOP288,000.00) para la Adquisición de Maquinas Trituradoras de Papel para uso de la Superintendencia de Bancos- Proceso Dirigido a Mipymes.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0070.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron invitados mediante correo electrónico un total de tres (03) empresas, que citamos a continuación:

- 1- Importadora Dopel SRL
- 2- Importadora Global, SRL
- 3- Officeline, EIRL

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	ALL Office Solutions TS, SRL.	Portal Transaccional	239,940.00
2	American Business Machine, SRL (ABM)	Portal Transaccional	61,782.72
3	Grupo Empresarial Ferlan, SRL	Portal Transaccional	268,896.00





REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2162 / 2021

4	Impormas SRL	Correo Electrónico	241,200.00
5	Inversiones ND & Asociados, SRL	Portal Transaccional	270,440.88
6	Octamar Solutions SRL	Portal Transaccional	150,720.00
7	Papelería & Servicios Múltiples Yefel, SRL	Portal Transaccional	169,627.08
8	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	Portal Transaccional	150,000.00
9	Sketchprom, SRL	Portal Transaccional	247,200.00

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), fue recibido el informe preliminar de las ofertas técnicas, remitido por el área requirente.

CONSIDERANDO: Que en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fueron solicitadas mediante correo electrónico aclaraciones o subsanaciones de errores u omisiones de tipo naturaleza subsanables a los oferentes ALL Office Solutions TS, SRL; Grupo Empresarial Ferlan, SRL; Impormas SRL; Octamar Solutions SRL y Sketchprom, SRL.

CONSIDERANDO: Que luego de recibidas las subsanaciones y agotado dicho plazo, en fecha cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) fue recibida la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresas	Resultado de Evaluación Técnica	
1	ALL Office Solutions TS, SRL.	Cumple	
2	American Business Machine, SRL (ABM)	Cumple	
3	Grupo Empresarial Ferlan, SRL	Cumple	
4	Impormas SRL	Cumple	
5	Inversiones ND & Asociados, SRL	No Cumple	
6	Octamar Solutions SRL	Cumple	
7	Papelería & Servicios Múltiples Yefel, SRL	No Cumple	
8	Ramírez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	No Cumple	
9	Sketchprom, SRL	No Cumple	

CONSIDERANDO: Que de las nueve (09) propuestas recibidas, cinco (05) **cumplen técnicamente**, y económicamente las mismas se encuentran por debajo del valor referencial del proceso.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.





REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2162 / 2021

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manuel de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0070.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0070, para la Adquisición de Maquinas Trituradoras de Papel para uso de la Superintendencia de Bancos- Proceso Dirigido a Mipymes.

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 24 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 36 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: **ADJUDICAR** a la empresa **American Business Machine, SRL (ABM),** por un monto de Sesenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con **72/100 (DOP 61,782.72)** por ser la oferta más conveniente para la institución, habiendo cumplido técnica y económicamente, en todo lo requerido en el término de referencia.

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: **ORDENAR** a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.





REPÚBLICA DOMINICANA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA No. AAS 2162 / 2021

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por:

Juan Francisco Mendoza Gerente

JM/ap/ep



Documento firmado digitalmente por:

Juan Fco. Mendoza Valdez (12/10/2021 CEST), Angel Rafael Pérez Quezada (VB) (12/10/2021 CEST)

https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/eaea805b-6fff-416a-a783-e2ac0e3702f6